COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA DICTACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS QUE APRUEBAN GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD, PARTICUALRMENTE EN CUANTO A LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS QUE INTERVINIERON EN DICHO PROCESO Y LOS POSIBLES ERRORES DE CÁLCULO EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO LOS EVENTUALES PERJUICIOS QUE PUDIERAN HABERSE OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DE DICHOS ERRORES.

Sesión Constitutiva, celebrada el día miércoles 22 de junio de 2016,
Se abrió a las 16:00 horas.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión accidentalmente el diputado señor Javier Macaya.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria administrativa, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, señoras Karol Cariola y Marcela Hernando; y los señores Miguel Ángel Alvarado, Juan Luis Castro, Sergio Espejo, Gustavo Hasbún, Javier Macaya, Jorge Rathgeb, Víctor Torres y Christian Urízar.

III.- ELECCION DE PRESIDENTE.

A continuación la Comisión procedió a efectuar la elección de su Presidente, resultando **elegida, por unanimidad, la diputada señora Marcela Hernando**.

IV.- CUENTA.

1.- Dos Oficios del Secretario General de la Corporación, del siguiente tenor:

a) N° 12.601, mediante el cual comunica la creación de la Comisión Especial Investigadora, la cual tiene un plazo de 30 días.

b) N° 12.643, por el cual informa la nómina de señoras y señores diputados que conformarán la Comisión.

2.- Mandato de la Comisión.

V.- <u>ACUERDOS.</u>

- La Comisión adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad de los diputados presentes:

1) Fijar las sesiones ordinarias de la Comisión los días lunes, en el ex Congreso Nacional, Santiago, entre las 10:30 a 12:00 horas.

2) Autorizar que las sesiones de esta Comisión puedan ser transmitidas vía *on line* y por medio del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados.

3) Autorizar que tanto la prensa, como los asesores de los parlamentarios y de la Secretaría General de la Presidencia, tengan acceso a las sesiones de esta Comisión, durante toda su vigencia.

4) Solicitar al Jefe de Redacción de la Corporación, que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

5) Permitir que las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora, sean de conocimiento público.

6) Remitir vía correo electrónico la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, a los diputados integrantes de la misma.

7) Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

8) Invitar a la señora Directora Nacional de FONASA, para que asista a la sesión ordinaria del 04 de julio de 2016, con el objeto de que exponga sobre los decretos que aprueban Garantías Explícitas de Salud (GES), N°s 04 (de fecha 05/02/2013) y 3 (de fecha 03/03/2016), refiriéndose particularmente a los problemas de salud incluidos, prestaciones incluidas y costo total unitario por problema de salud y sus intervenciones, considerando además los incrementos o disminuciones respecto del decreto anterior, explicando al mismo tiempo el presupuesto GES aprobado en la Ley de Presupuesto de los años correspondientes a los tres últimos decretos GES.

9) Invitar al señor ex Director de FONASA, don Mikel Uriarte, para que asista a la sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2016, con el objeto de exponer al tenor del mandato que dio origen a esta Comisión.

10) Incorporar en la lista de invitados para las siguientes sesiones, al señor ex Ministro de Salud, don Jaime Mañalich, al señor ex Superintendente de Salud, don Manuel Inostroza, al actual señor Superintendente de Salud, al señor Presidente Ejecutivo del Consejo Consultivo del AUGE, actual y anterior destituido, a la señora Ministra de Salud, entre otros, cuya fecha de comparecencia habrá de ser definida posteriormente.

11) Solicitar que se envíe la información a exponer por los invitados con antelación a la sesión correspondiente.

12) Tener a la vista y como referencia el ante penúltimo decreto supremo que aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud.

****

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:45 horas.

MARCELA HERNANDO PÉREZ
Presidenta de la Comisión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.